

sion del día 24 de abril de 1922.
 Presidencia del C. Juan Gonzalez.
 Ten la Valle de Guaymas, Estado de Nuevo León a los veintinueve días del mes de abril de mil novecientos veintidos reunidos los miembros que forman la corporación municipal, se dió lectura a continuación al acta del acuerdo anterior, la que sin discusión se aprobó. En seguida se dió cuenta por el C. Presidente Municipal de haber elevado al conocimiento del Gobierno la pena respectiva para el nombramiento de Juez del Registro Civil en este Municipio, así como también de haber girado con toda oportunidad las circulares para que los vecinos de este lugar tengan a la vista el frente de sus habilitaciones de todo lo cual quedó el Ayuntamiento enterado con satisfacción. A continuación el C. Comisionado de Hacienda manifestó que como hasta la presente fecha el H. Congreso del Estado no haya resuelto nada en lo referente a la reformulación del Decreto sobre reducción de impuestos del uno por ciento sobre rentas, solicitada por los propietarios de las Estancias "Jesús María", de esta jurisdicción, y como esto está ocasionando serios perjuicios al Tesoro Municipal, estimaba convenientemente que se dirigiera atento oficio nuevamente al mismo H. Congreso solicitando la resolución de este asunto, y tomada que fué en consideración la proposición anterior se acordó que por conducto del C. Presidente Municipal se eleve una comunicación al H. Congreso del Estado en el sentido indicado, dando cuenta de ello con oportunidad. En segunda el C. Presidente dió cuenta con la petición hecha por el Sr. Secretario del Ayuntamiento, relativa a una licencia que solicitaba, por su conducto, de dos o tres meses para separarse del cargo en cuestión, con el objeto de atender

algunas ocupaciones que reclaman su atención personal, y en atención a ello el Ayuntamiento acordó de conformidad la licencia de que se hace mérito y por el tiempo que se indica, nombrando interinamente a contar del primero del mes de mayo próximo para el cargo de Secretario al Sr. Sr. Carlos Piñero, al quien se le hará saber dicho nombramiento, extendiéndosele la credencial correspondiente con el sueldo que ha tenido a signado dicho empleado. Nos habiendo oído como lo de que trata, se levantó la sesión, firmando la presente para su constancia ante mí el Secretario: Dox p^a.

Juan González Luis García
 Antonio García José M. de León
 José M. Estrada Rafael Urtegui
 Lauro Tiller

Acuerdo del día 1.º de mayo de 1922.
 Presidencia del Sr. Juan González
 En la villa de Santa García, estado de Nuevo León, el primer día del mes de mayo de 1922, reunidos los miembros que forman la Corporación municipal, se dió principio a la sesión ordinaria señalada para ese día, con la lectura del acta del acuerdo anterior que fue aprobado sin ninguna discusión. Dicto continuo el C. Presidente Municipal hizo uso de la palabra para proponer al Ayuntamiento sean admitidos como miembros de la Junta de Mejoras los señores Luis Riepe y Pedro Gutiérrez, ya que dichos señores son entusiastas y desinteresados; dicha proposición fue aceptada unánimemente por la H. Corporación municipal, unánimemente y en tal virtud quedó aprobado que cuanto antes les sea extendidas las credenciales correspondientes. Mas luego el Segundo Regidor